

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

RESOLUCIÓN N° 06/20 –H.C.D.-

Caseros, 12 de Marzo de 2020.

VISTO:

El proyecto de taller de Corte y Confección, “Creativas” mediante Expte. N° 001940, presentado por Norma Ponce de León.

La Ordenanza N° 62 que reglamenta la solicitud y el otorgamiento de talleres; y

CONSIDERANDO:

Que existe un grupo importante de personas interesadas en participar del mencionado taller; ya sea adultos como así también niños y adolescentes.-

Que pretende desarrollar cuatro horas semanales destinadas a los adultos, repartidos en dos grupos y dos horas semanales en taller específico para grupo infantil.-

Que este taller brinda la posibilidad de adquirir habilidades individuales en el uso y manejo de telas, medidas, máquinas y prendas dándole al asistente la libertad de diseñar su propia indumentaria, reutilizar prendas en desuso, lograr un medio de ahorro. Como así también permitirle la posibilidad de una salida laboral.-

Que el taller se realizará de forma práctica y se reforzará de forma teórica con el objetivo de que los alumnos desarrollen las habilidades necesarias para la comprensión del uso y diseño de máquinas y moldería.-

Que este taller se viene desarrollando desde el año 2017 con un exitoso resultado.-

POR ELLO:



**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS**

RESUELVE

Artículo N° 1: Otorgar un Subsidio Mensual No Reintegrable de hasta \$.9000 (Pesos: Nueve Mil), según Ordenanza N° 062, para la realización del taller de Corte y Confección, “Creativas”.-

Artículo N° 2: El presente subsidio tendrá vigencia desde el mes de abril a noviembre inclusive del corriente año y será abonado posterior a la realización del mes de cada taller, en la persona de Norma Ponce de León, DNI N° 6.554.216, previa presentación de las planillas de asistencia correspondientes.-

Artículo N° 3: Regístrese, Publíquese, Comuníquese con entrega de copia de la presente a quien dicta el taller y oportunamente Archívese.-